

CONTINUACION

del Almacén de frutos literarios,

6

Semanario de Obras inéditas.

Continúa el testamento político del Señor Carvajal.

Conviene mucho que venga poco tabaco en manojos, porque estos, como yerba, pierden mucha substancia en el embarque; pero vengan algunos para las gentes principales que gusten del de Sevilla, y elabórese mucho en Sevilla del que viene molido de la Habana, que el molerle allá es grande ahorro; y aunque en Sevilla dicen que no sale bien, es mentira por tener ellos sus utilidades, y lo aseguro porque he hecho los experimentos: el gusto del tabaco de Sevilla está acabando en países extranjeros, y en España se va acabando desde que se labra en la Habana, y viene de allí suave, y con bello olor: en una cosa que es vicio no puede forzarse el gusto, sino irse con él y cebarle; por lo cual debe haber gran prevención de tabacos en la Habana labrados y por labrar, y de los hechos en Sevi-

lla para proveer á todo el mundo del que mas le guste. Convendrá mucho que la compañía venga á desembarcar sus tabacos en todos los puertos, donde los recibiera el administrador del ramo; con eso á todas partes llegará de todas costas, y se gastará mas, y se ahorrará infinito en portes por tierra, que se gasta llevándolo desde Sevilla.

Lo que tambien es esencial es quitar que se compre tabaco de fuera: cotéjese en la Habana cuál hoja se semeja mas á la de Virginia, y háganse de ella los cigarros. Háganse experimentos de rollos, continúese el que mas se semeja al del Brasil, y hágase y véndase esto, procurando hacer creer que es de aquellos parages *; y aunque lo conozcan y baje algo el consumo, constancia y continuar con el de casa, celando con nimia exactitud que por ningun lado entre el extranjero; y antes de un año se habituárán al propio, y se evitará este grave daño: y no hay que oír representaciones en contra, que estos dos renglones son capa de mil maldades y sobornos, que lo sé muy bien, y no es del caso referirlo, pero conviene con firmeza establecerlo, por mas que chillen con apariencias de celo y utilidad.

En poniendo así esta renta se podrá aumentar el

* ¿Y para qué mentir? ¿Quién nos quitaba hacer mejor tabaco que el del Brasil, ó tan bueno á lo menos? ¿En cuanto á la hoja de Virginia, ¿qué necesidad tenemos de contrahacerla cuando la poseemos mejor?

precio para necesidades y utilidades públicas; però con una precisa prevencion de no aumentar demasiado de una vez, sino poco en varias veces. Tambien se ha de prohibir que particulares de la Habana envíen aqui tabaco, y al que mas se le permitirá traer dos arrobas de una vez, y por mano del que traiga el de la compañía, y éste ó el que se estraiga solo ha de pagar lo que gane el Rey vendiéndolo en su almacén; que cargar tambien el valor del capital que al Rey si lo vendiera le habia de tener de costa, es un absurdo usurario, y con pagar lo que ha de ganar el Rey se evita que lo vendan en su perjuicio. Y con lo dicho crecerá sin medida esta renta.

Rentas generales: el que se cuentan por rentas es su daño mayor, porque sobre estas no se debia contar, sino es dirigirlas al aumento del comercio interior, sin arriesgar nada en ello, porque en tal caso lo que ellas disminuyan, crecen las provinciales*; en fin, estas** son el ege del comercio, y por lo mismo, y estar el comercio agregado á la Hacienda, to-

* ;Buen modo por cierto de fomentar el comercio!

** ;Por estas entiende el autor las rentas provinciales? Parece que sí; pero en este caso hubiera convenido que nos explicase de qué modo las rentas provinciales podian ser el ege del comercio. Este error sería tan craso que es mejor suponer que la enunciaciön es inexacta, y que el estas apela á las rentas generales, que sea dicho entre paréntesis, tampoco pueden ser el ege del comercio.

...

ca hablar aquí de él; como es tan grave el asunto debe tocarse á fondo, aunque muy conciso, y se hará un párrafo á este capítulo.

COMERCIO.

§. ÚNICO.

Nadie duda que el comercio es la sangre de un Estado, y que por lo tanto debe ser abundante y perfecto en cualidad; pero nos falta uno y otro. Dividen comunmente el comercio en activo y pasivo, éste dañoso, y aquel proficuo: yo le divido mas, ó le subdivido: el activo se subdivide en activo activo, y en activo pasivo, y el pasivo se subdivide en pasivo pasivo, y en pasivo activo; ó de otra manera, el activo se subdivide en activo en la sustancia, y pasivo en el modo, que es el activo pasivo: el pasivo se subdivide en pasivo en la substancia y en el modo; y este es el pasivo pasivo: yo explicaré esta gerga.*

Lllaman comercio activo vender géneros fabricados en el propio país; y pasivo vender simples que el extranjero fabrica en el suyo, y que despues nos vuelve á vender fabricados **; pero en el mismo vender

* Algo tiene de eso.

** La definicion podia ser mucho mejor, sin ser todavía buena.

lo uno y lo otro, hay también, y aun mas propiamente, accion y pasion, que es el modo; porque hay vender yo en mi país los simples ó las maniobras, quando el extranjero quiere venir á comprar, porque le tiene mas cuenta ganando siempre los fletes, y logrando el mayor precio consiguiente á la escasez del punto en que vende, y esto es ser pasivo en el modo, sea en simples ó compuestos; y hay llevar yo mismo mis géneros al país extranjero, ganando desde luego en el transporte, y despues en el crecido precio, yéndome á vender donde mas falta hay de lo que llevo, y esto es activo en el modo, aunque sean simples los que lleve.

De esto se infiere que el supremo grado de bondad en el comercio es hacer el activo activo; esto es, el activo en substancia y modo de vender compuestos, llevándolos de su cuenta; y que el ínfimo y mas dañoso es el pasivo pasivo, ó pasivo en substancia y modo, vendiendo simples, quando quiere llevarlos el extranjero: que en los dos medianos es el menos bueno el pasivo activo, que es vender simples llevándolos yo, porque no le equivale la ganancia de fletes y ventaja del precio á la ganancia de reducir los simples á compuestos; y que es mejor el otro, esto es, el activo pasivo, quando vendo mis compuestos al extranjero que me los viene á sacar, porque gano mas en fabricarlos que él en fletes y ventaja de precio.

De estos innegables principios resulta claro cuál es el comercio mas útil, y cuál mas dañoso, y cuál entre los medianos es el mejor, y cuál el menos bueno.

Ahora entra dar una idea por índice del estado de nuestra España, suponiendo, como es patente á todos, que el comercio que hacemos es el peor, el pasivo pasivo, ó pasivo en substancia y modo, porque por nosotros nada traficamos, y esperamos que nos lo vendan á comprar; y vendemos lana para que nos la vuelvan paño; seda para que nos la vuelvan terciopelo, ú otra tela; plata para que nos la vuelvan estofa de plata ó bagilla; vino para que le hagan aguardiente, y así nos le vuelvan para Indias; aceyte para que nos le vuelvan jabon; sosa y barrilla para que nos la vuelvan cristales ó jabon; trapo para que nos le vuelvan papel; rubia, campeche y otras cosas para que nos le vuelvan en lo teñido, y así de otros mil simples.

Para dar una idea de sus ganancias solo pondré dos partidas en lana y seda: es cuenta ajustada y cierta que la misma cantidad de lana que les cuesta aquí un peso, les da cinco cuando nos la venden en paño: la otra tambien es cuenta ajustada aqui, y se reduce á que la cosecha regular de nuestra seda, que se reputa en 1.200@ libras, para reducirla á regidos se han de gastar 108 millones de reales; con que estos y los intereses, ganancias y fletes ganan ellos, y perdemos nosotros llevándose la como la llevan en crudo; y viene á salir la misma ganancia que en la lana.

Despues de estas dos partidas, cotéjese cuánta gente mantiene el fabricar de estos simples, y para coterarlo daré otras dos partidas: una es de Alonso Esquena, que fabrica aquí bayetas finas, quien me ha dicho varias veces que para sus telares tiene empleadas

y paga continuamente 140 personas: otra es que la Real fábrica de Guadalajara, que tiene unos 70 telares de paños, y 17 ó alguno mas de sarguetas, mantiene 30 personas maniobrantes. Cotéjese ahora cuántos millones de dinero ganan los extranjeros con nuestros simples, y cuántos millones de hombres mantienen, haciendo la aumentacion de cuántos sastres, zapateros, panaderos, &c. se mantienen para lo que comen, visten y calzan los maniobrantes.

Ahora entra bien la cuenta: todos estos millones de almas y de dinero nos faltan á nosotros; y todo lo que nos falta á nosotros tienen nuestros enemigos: ¿pues cómo hemos de sostenernos? ¿cómo hemos de resistirlos? lo que no sucede admira. Si un Reyno, cuando otro le declara guerra, le enviara á su mismo contrario 1000 hombres, 100 navíos, y 100 millones, ¿no se le tuviera por loco? pues no sé yo que sea mejor estárselos dando, y manteniendo diez años antes, y veinte y treinta, ó ciento. Esto es lo que nos sucede, pues los pronósticos no es menester penetracion grande para hacerlos: persuadir en los extranjeros que es mal inevitable, y se ponen á compadecerse con nosotros, para vender el veneno de que es imposible remediarlo, por desidia de la Nacion, y por falta de gente: muchas veces me lo han dicho, y he pasado por sus lamentos, como que trago el veneno, porque no quiero que sepan que hay quien crea que se puede todo; pero me da rabia que haya necios de los nuestros que lo crean de corazon. Sobre la desidia de la Nacion, ya lo convence Don

Gerónimo Ustariz, con que no faltan pastores y labradores del campo, siendo su oficio tan recio; y yo añadido el de las lavanderas, que egercen mugeres, y no conozco otro mas rudo, y vestarian aquellas mucho mejor en su casa con el torno de hilar lana y torcer seda. La falta de gente es otro fantasma: ¿quién ha dicho que todos los operarios de Francia son franceses, ni en los demas paises de ellos mismos? Donde florecen las artes acuden los profesores, y van los mas eminentes de toda Nacion, si los atienden: de súbditos de nuestros enemigos podemos poblar brevemente el Reyno, y sin irlos á buscar, con que corra la fama de la proteccion y buena acogida, y que tienen donde trabajar de su oficio, y mas, escaseando la obra fuera, como es preciso disminuyendo el dispendio.

No nos dejemos engañar; en queriendo está hecho; y debo advertir que de toda manufactura hay oficiales en España con habilidad y talento, y lo he visto práctico en muchas de las menos ordinarias; y háy otra ventaja que confiesa todo extranjero que trabaja aquí, que qualquiera, en mucho menos tiempo, se hace maestro que en otra Nacion alguna. En queriendo dedicarse á dar proteccion y fomento, en pocos años se hará todo quanto se necesite: esto va bajo la suposicion de poner la Hacienda en tasa Real ó catastro, porque con cientos, alcabalas y millones nada puede establecerse; y la prueba es clara: si todo esto se paga, sale cara la manufactura, y no se vende; si se conceden franquicias, fuera de dar poco

útil, ó es á como solo, y entonces él adelanta perdiendo á todos los de su oficio, ó si se conceden á todos, la Hacienda pierde mucho por el pronto, y esto no se sufre por esperanzas de ganar, con que es imposible; y así todos los daños nos vienen de la Hacienda.

La mucha prisa con que escribí hizo que se me pasase una ú otra especie importante, y no vulgar, que expresaré aquí.

Supuesto el conveniente y necesario sistema de Zavala, que se debe poner en práctica, se debería añadir en el decreto y en la práctica lo siguiente: quedando sin uso los derechos de alcabalas y cientos que antes se han exigido, &c.::: Y por cuanto mi Real ánimo no es hacer novedad con los extranjeros que tienen comercio con mis vasallos, ni dar motivo á que el no poder, por falta de práctica, comprehender á fondo muchas providencias, dé lugar á quejas de sus Soberanos: mando que en todos los géneros extranjeros no se haga novedad, y se cobren los cientos y alcabalas como hasta aquí, y no otro equivalente por ellos. Esto así es paliar el veneno para que lo traguen: nuestros géneros, no pagando cientos ni alcabalas, salen mas baratos que ahora: los suyos, pagando uno y otro, salen tan caros como ahora: luego los nuestros tendrán mejor despacho. *

* Se niega la consecuencia. Para que fuese exacta sería menester que antes del aumento de derechos tu-

Mas para sacar estos de los géneros extranjeros se harán registros, repartimientos ó ajustes por razon de ellos á los mercaderes españoles, y nada por los del país: luego todo mercader español huirá de emplear en géneros extranjeros *; y nadie puede quejarse de lo que se perdona al vasallo si no se hace novedad con el extranjero.

Sigue el asunto de Comercio solo.

El fomento mas importante es procurar que vendan los que fabrican, y esto quiere una continua vigilancia, porque tienen poderosos enenigos domésticos, que son los mercaderes de barco, que, para ganar inmoderadamente, quieren los géneros de fuera,

viesen unos y otros géneros igual despacho; y es difícil adoptar esta suposicion. Las ventajas de la venta, y la facilidad del despacho estan siempre en razon compuesta del precio y de la calidad de la mercancía; y en los derechos que se impongan á las extranjeras no se ha de procurar sino nivelar las desigualdades que estas circunstancias ocasionen.

* Esta consecuencia es igualmente falsa. Si á pesar de los derechos los géneros extranjeros pueden sostener ventajosamente la concurrencia con los nuestros, el mercader venderá aquellos, y no estos.

para que se ignore el coste primero, que, si se sabe el del telar, siendo de aquí, todos clamarán contra sus excesos; y si aseguro esto es porque lo tengo bien sabido y apurado: los de Valladolid destruyeron aquellas fábricas de lana y seda *, y los de Madrid llevaban en ese estado las de Guadalajara: con que es menester gran cuidado en esto.

Otro artículo esencial para las medras de las manufacturas, y su salida por medio del comercio.

Las Rentas generales: el error, que creo no tenga semejante en república de gente culta, es arrendar las Rentas generales, y para forrarle se han arrendado las mas veces á extrangeros; y ve aqui nuestras fábricas caidas. Las ganancias del asentista consisten en tener mas entrada: esto lo logra haciendo mayores gracias en los derechos, y con eso corre la voz, y acuden á menos derechos; de entrada vende mas barato el extrangero, no se costea el español, y deja

* ¿Y por qué las destruyeron? Sin duda porque no podian sostener la concurrencia, y no podian sostenerla, porque era malo el sistema de administracion. Estos fenómenos no se explican bien cuando no se conocen los principios, y los principios no se conocian bien en 1745. Lancaster adivinó muchos sin embargo.

la fábrica *: añaden á esto que si va á sacarse algo de fábrica del Reyno, le cargan un horror; con que con dos baterías así no es posible que tengan salida los géneros, y no teniéndola no se puede fabricar: para que sea mayor el daño, se añade otro barbarismo, y es conservar las aduanas interiores que habia al confin de cada Reyno, quando los de la Monarquía tenían distintos Soberanos, y se mantienen siendo todos de un dueño: A estas jamás llega el extrangero, y no las puede salvar el español, con que todo conspira á destruirle, y se ha logrado eficazmente.

Las Rentas generales las ha de dirigir precisamente el que dirija el comercio: no digo que distribuya su producto: vaya este como siempre á la Tesoreria; pero cuánto ó cuándo se ha de cobrar, qué gracias se han de hacer, ha de ser él quien lo mande absolutamente, y ha de ser con grande aplicacion y vigilancia, recibiendo partes semanales de sus productos con especificacion de entradas en valor y especies que entraron, y lo mismo en lo que haya salido, y concediendo al administrador, que ponga en sus notas mayor producto de compuestos exportados que importados, un sobre sueldo ú pension al punto, y si añade la contraria en los simples, esto es, mas simples entrados que sacados, hacerle una gran merced; y quando todas las aduanas se pongan en este estado, entonces será temida y respetada la España, y deberá el

* Esto sí que es cierto.

Rey labrar una pirámide á su Ministro, lo cual no es imposible, ni sumamente difícil ni largo.

Para este importantísimo punto nos espantan con otro fantasma astutos los extranjeros, y lo tragan algunos necios españoles: es el de los tratados de paces; pero es tan débil como otros: medios habria de eludir los tratados; pero no voy por ese camino: digo que se guarden rigurosamente, y que el que administra los tenga siempre en la mano para no mandar cosa que pueda motivar queja, y aun así lograremos el fin: apuntaré algunas reglas. Supongo que los tratados prohiben llevar mas de lo capitulado; pero no prohiben llevar menos, pues esto basta: llévese al extranjero todo lo que permite el tratado por el compuesto, y bájesele la mitad ó mas por el simple de entradas; y al contrario, llévese al extranjero todo lo que permite el tratado por la saca del simple, y la mitad ó menos por el compuesto; y al español en la misma proporcion de entradas y salidas llévesele la mitad menos que al extranjero, y verán como nos sale la cuenta sin ir contra los tratados: está capitulado tanto por pie de fardo, y cuarto de tabla: mótvase una noticia de fraude de cuando en cuando: ábrase, mídase, y pésese todo; pero con una precisa diligencia que no pague un maravedí por este trabajo el extranjero; pague la aduana los mozos: y con tal de que sea con la mayor diligencia, para no causarle detencion, se hallará el fraude, y como delincuente callará: póngase prueba judicial; repítase esto; despues de muchos actos se quejarán; á la queja

se responderá con las pruebas de los fraudes hallados, y presunciones de los que no se abrieron, y callará la Corte; y en pasando días se hace lo mismo, y tratarán de venir mas arreglados los fardos y cajones.

Los vistas sean de la mayor satisfaccion del gobierno; se les da la clave de que tasen por el precio supremo el compuesto que entra, y por el ínfimo el simple; y en la salida por el ínfimo el compuesto, y por el supremo el simple, y ve aquí un gran negocio sin queja.

Esta regla última se ha de seguir para favorecer sin perjuicio á la Nacion inglesa (si, segun mi sistema, se hace nuestra aliada): que los vistas tasen por el precio medio ó bajo los compuestos de esta sola Nacion, que entre de forma que quede mejorada en un dos ó tres por ciento sobre las otras; pero que guarden inviolable secreto bajo de rigurosas penas *; y si no lo hacen, negarlo ó castigarlo bien: Quéjense del administrador ó vistas; decir que se les riñe, y darles en secreto gracias: llega la precision de mudarlos; ponerlos en aduana mejor, y buscar para allí otros tan exactos, y con esto creo que no

* ¿Y cómo se ha de guardar siendo tan indefinido el número de individuos que han de gozar de esta ventaja? Esto podria hacerse de gobierno á gobierno; pero no con los particulares. Esta objecion no quita sin embargo su mérito á la idea del autor, que se acercó cuanto pudo á la razon y á la conveniencia.

se dará bulto al pretexto de los tratados.

Bien gobernadas las aduanas, podrán vender nuestros fabricantes mas barato que los extrangeros; con que solo resta hacer las fábricas de perfeccion y de ley, y mucho, fomentándolas con caudal prestado á veces, para lo cual, y traer instrumentos útiles que adelanten y mejoren la labor, y tal vez maestros que los hagan, ó de otras obras, es menester tener un fondo á la disposicion del que dirige el comercio; y si el tabaco se pone como va dicho, bien llevará esta carga, y si pareciere demasiado de una vez, échese medio, motivando el decreto con la utilidad pública general, y asegurando que no ha de tener otro destino, y cúmplase así.

Parece demasiado el fondo para sus fines; pero no lo es para los que yo le señalo, pues ademas de los dichos, quisiera que ayudase á composicion de caminos y puentes de los de mas tráfico; y mas que todo para hacer navegables los rios y canales para comunicarlos, que este seria un tesoro inmenso, y un fomento para el comercio imponderable; y porque se lograse su inmensa utilidad muy desde luego, señalo un fondo tan crecido, fijándole en encarecer un género que solo sirve al vicio, y no á las necesidades de la vida, y de él saco la mayor ganancia. Esto basta para lo que hace este artículo al bien del comercio, que florecerá al doble con la navegacion de los rios, y de ella volveré á hablar cuando trate de la policia ó economía interior del Reyno.

Queda dicho que es comercio bueno el activo pa-

sivo: que la mejor parte y mas principal de él es que sea de manufacturas propias: que en tenerlas acá todas no hay imposibilidad con las reglas dadas; que con ellas, cuidando mucho de la ley en que se fabrica *, siendo ello bueno y barato, como lo será observando lo dicho, tendrá salida lo fabricado, que es lo principal: con que para el complemento de la felicidad solo queda que este comercio se haga activo tambien en el modo, sobre que diré algo.

Para toda senda no trillada es menester que el Rey haga la costa **, porque no pueden todos convencerse por las razones á las utilidades; y como para que el Rey lo haga habrá mil oposiciones, contaré que haga el fondo pecuniario destinado á útil del comercio lo que habia de hacer el Rey. El primero y esencialísimo paso es poner cónsules, y pagarlos el salario, sobre cuyo asunto en las circunstancias no me dilato, remitiéndolo á lo que dice Don Gerónimo Usatiz en su teoría y práctica de comercio, variando el número y parages, si las circunstancias lo exigen.

Añado solo que será de la mayor importancia á nuestro comercio hacer un tratado de él (olvidando los excesos de los antiguos, y arreglando una regular reciprocidad) con las ciudades anseáticas, y poniendo

* El interés individual y la concurrencia de fabricantes cuidarán de eso.

** No se pongan trabas, y basta. No impedir es proteger.

en ellas cónsules, y solo con tabaco y vinos sacaremos de Alemania toda la lencería y mantelería, y mucho mas; y con sedas, sal y otras cosas sacaremos cuanto querrámos, y ellos nos pueden sacar muchos simples que nos dañen. Este ramo de comercio es el que nos puede ser mas útil, segun he observado en Alemania; y baste para direccion.

Puestos los cónsules, si no hay quien empiece, hágalo el fondo, enviando navío de su cuenta, publique á la vuelta las ganancias, y ofrezca algunas ventajas, y seguirán las gentes: las ventajas sean así. Supongo que por el compuesto de que ha de pagar el extranjero diez por ciento de salida, ha de pagar el español, v. gr., cinco si sale de su cuenta en navío extranjero; pues que pague tres ó dos y medio si lo saca de su cuenta en navío español. En fin, doy llave de esta obra grande en una palabra: cójase el acta del Parlamento de Inglaterra del tiempo de Cromwell (que creo es el año de 1666) que trae el libro *Intereses de Inglaterra mal entendidos*, y otros; practíquese sin faltar un punto, y no hay mas que hacer, ni de allí se puede adelantar; con que tendremos un comercio florido, activo en la substancia y en el modo, que haga respetar esta Monarquía de todos, y una lima sorda que vaya deshaciendo todas las opuestas, que no queremos beneficiar, y que fomente la que nos sea mas adicta.

Todo lo dicho, que es el último punto de la felicidad política, nos es muy fácil, siendo á otros tan difícil; pero aun se puede lograr lo mismo con ma-

yor facilidad : para entenderlo se ha de suponer que ningun Reyno puede hacer un comercio activo en substancia y modo , si no es con otro Reyno que se lo conceda ó permita por desdichada ignorancia , como nosotros , ó por necesidad ; pero el Rey de España no necesita que otro Rey se lo permita ó conceda , ni hay Rey que se lo pueda impedir , que es felicidad sin igual , porque lo puede hacer dentro de sus propios dominios de la Europa con los mismos suyos de la América ; lo que nadie negará que no hay quien se lo pueda impedir : menos se pueden negar los efectos y utilidades , porque siendo el comercio para dar lo que me sobra , por adquirir lo que me falta ; y habiendo Dios repartido á otros estados unas cosas y no otras , para que necesiten unos de otros , quiso dar á la España en los de América lo que le podia faltar en los de Europa , y asi cuanto da la naturaleza en el resto del Orbe , tenemos entre uno y otro estado ; con que en llevando acá lo que les falta allá , traemos de allá lo que necesitamos acá.

Habrá quien diga que esto se está haciendo , y no vemos el fruto , porque los extranjeros no pueden comerciar en la América , y los españoles llevan flotas ó galeones y registros , que es un comercio activo en substancia y en modo . ¡Qué grande error ! no hay comercio mas pasivo . Todos los géneros son de fabrica extrangera , pues su producto , aunque llegue á Cádiz , no ha de parar hasta llegar al pie del telar de que salió la pieza ; aun la ganancia del precio crecido de ella no nos queda , porque lo mas va de cuenta de

los extranjeros en cabeza de factores españoles: ni lo activo en el modo es nuestro, porque los españoles dueños de navíos lo son regularmente en una quinta ó sexta parte para poder disfrutar las ganancias, y las otras partes son de extranjeros: véase si es bien pasivo y dañoso este comercio.

Daré una idea de la utilidad que daría este comercio haciéndole activo en substancia y modo, con una cuenta, notando que las que expongo, no es por haber formado los guarismos, que no soy perito en eso, ni tengo tiempo para hacerlo; pero son mas ciertas las mías, porque son de proporcion sobre reglas ciertas en que no cabe error. Llevándose á las Indias todos los géneros de fábrica de España por cuenta de naturales españoles y en navíos de ellos, digo así: supongamos que vengan un año con otro á España de flotas, galeones, azogues y registros sueltos seis millones de pesos (vienen muchos mas); todo este dinero es de españoles que fabricaron los géneros, y se quedan en ellos. Estrechemos mas: demos que para los géneros extranjeros que gastamos en Europa, además de tantos precios de frutos y simples de gran valor que les damos en pago, sea necesario darles mas la mitad en dinero que viene de Indias (cualquiera conoce que no puede ser, una vez que no van sus géneros á ellas, y que para los de España nos basta dar los simples), luego nos quedará la otra mitad; es infalible: pues pongan al Reyno de España con tres millones de pesos mas cada año, y que siempre los retiene, y verán si hay quien no la tema y respete,

...

y siendo esto tan fácil no lo hacemos.

Yo estoy oyendo una réplica, y es, que en tal caso extraerán la moneda los extranjeros ocultos, porque no pueden pasar sin ella para bajillas, estofas, comercio de la India oriental y otras cosas. Necedad con disfraz de sabiduría; pregunto, ¿esa moneda con qué la han de adquirir? si es con géneros, no puede ser; porque ya se los llevo pagados: si es con otra moneda buena, nada ganan: si es con moneda falsa, poca puede ser la cantidad, que luego se conocerá, y los recogedores de acá tendrán gran cuidado; con que si no se meten á salteadores de caminos, á coger con riesgo de la horca, ó de un balazo, cien pesos en un año, no veo el modo. Es delirio cuanto se habla de extracción de moneda; nadie la saca, si no es quien nos vende, y el que la compra en moneda como mercadería; la paga en mercadería, ó ha vendido antes la mercadería para que su valor se lo pongan en moneda en la raya; y así no entren géneros, y no saldrá moneda, y si éstos entran ha de salir, aunque á cada paso le pongan una centinela de vista. *

* El mas profundo economista no puede decir mas sobre esta materia.

M O N E D A.

Es punto que se trata en una junta con el comercio, y por el párrafo antecedente se me ofrece hablar de ella; pero diré poco, porque en lo que mas se fatigan las gentes es en impedir su extraccion, y de eso me rio yo por lo que acabo de decir. En cuanto á su valor intrínseco, soy de sentir que se proporcione con el de las potencias con quienes comerciamos; y sobre esto diré dos cosas: una es, que en pesos y en doblones dan algo mas en las ciudades libres de Alemania (que corren en todas) que lo que valen aquí: otra es, que en cuantas pragmáticas del Reyno he leydo, nunca he visto la desigualdad entre plata y oro que ahora veo, porque siempre una onza de oro ha valido 16 onzas de plata, y ahora nó, y yo no sé la razon; pues si es porque se extrae mas la plata, me rio por lo dicho arriba, y porque la plata les es mas necesaria para bajillas, estofas y comercio de oriente: por esa razon de que han de sacar siempre mas plata que oro, me parece convendria hacer monedas de oro mas menudas, medias de las que valen peso grueso; que aunque dicen que por menudas son expuestas á perderse, todos tendrán el cuidado que corresponde al valor.

Dos cosas quiero advertir por utilísimas al comercio; una es, que no hay nacion donde se pese la moneda sino en España, y esto hace al comercio gran

detencion y perjuicio; hágase toda la moneda de cordoncillo, y mándese que no la pesen, tomarla como la da el Príncipe; y aunque hay malicia que la lima, y en no siendo lo grabado de ella muy profundo la pueden quitar sin borrarla, dar orden pública para que la que se vea borrada en lo grabado se denuncie: otra cosa es, que á toda moneda de plata y oro quisiera que se le pusiese á los lados del sello su valor en número de maravedís, como lo hacen con la de Portugal en reis, habiendo monedas de 20² de ellos de valor: esto quitará muchas confusiones de cuentas. La de vellon quisiera se redujese á mas manual, ó dándola una mezcla de plata, segun un proyecto que yo tengo *, ó mudando la materia, aunque fuese á una de poco valor. Lo que encargo sobre todo es que con dificultad se toque en valor de la moneda, que cualquiera alteracion en eso causa una turbacion terrible.

GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha dicho de todo lo de fuera en Europa, como es Estado, Guerra, Marina y Hacienda, porque es lo que ha de dar el ser y movimiento á todo aquello, y del comercio que la sigue, con algo de moneda por unida á él: con que ahora es regular entrarnos en la policía y economía interior del Reyno; porque aun-

* Asi se hace en algunos estados de Europa.

que falta otro substancialísimo ramo externo, que es e de las Indias, dejo que sea el último, porque va por direccion enteramente separada, y tiene en sí unidos todos los ramos que van esplicados de Europa: este pues de lo interior parece á algunos menos importante, y para mí lo es muchísimo: cierto que no necesita tanta ciencia y estudio; pero ha menester aplicacion: como por esta Secretaría se rigen las casas Reales, por ellas empezaremos, y gradualmente por las partes que mas cerca estan del Solio.

Casas Reales. Si es bueno ú malo que los extranjeros ocupen sus primeros lugares, no necesita de exámen, pues lo califican tan bien los generales lamentos, como que de hombres y mugeres en palacio apenas se encuentra alguien de la nacion, y estos regularmente en los oficios mas inferiores. Ya se ve cuanto choca esto á los vasallos, pues cada uno en su esfera pone la mayor felicidad de sus servicios en que sean cerca ó á la vista del Soberano, y padecen dolor de verse como forasteros en el palacio de su Rey: pero dejo estos y otros tales lamentos á la universalidad; y voy á un discurso sobre esto. Todo el disimulo que cabe en el mayor Príncipe es cuando está entre gentes que pueden penetrar con estudio sus sentimientos, pero entre los íntimos domésticos, donde se pára la soberanía para los ejercicios continuos de la humanidad, no cabe tal teson, ni se pudiera mantener sin eterna fatiga, pesando el suspiro, el ceño, &c. pues en estos términos, ¿cómo cabe seguridad entre extranjeros? Si son buenos, han de amar á su nativo So-

berano, y procurarle modo de que se liberte de todo mal que le amenace: si son malos, ¿qué seguridad puede haber de que no lo sean con el que sirven? Pensar que sino un día otro ha de dejar de haber alguna quiebra mayor ó menor con unos ó con otros Príncipes extrangeros, es quimera, pues yo me pasho de lo que no sucede; pero no sucede poco, porque en Francia supe con evidencia que las respiraciones de nuestra Corte las sabía su Ministro, y no se atribuía á union y confianza; que las expresiones contra él, cuando no entraba en las propuestas, las sabía con las palabras precisas de los Soberanos, aun cuando eran desdeñosas. El Rey de Cerdeña ha sabido lo mismo: con tiempo estaba enterado de lo que se había de intentar contra él; que aunque no tenga vasallos aquí, hay tablillas, y sirven los mas á otros Príncipes: esto es cosa que se viene á los ojos.

El gasto de casas y caballerizas es la cosa mas exorbitante que ha visto jamas el orbe, y al mismo tiempo sin lucimiento, porque todos estan hechos un calandrajó, y clamando que les deben tantos años; y como no hay quien grite que han hurtado cuatro ó diez tantos de lo que se les debe, parece que les falta para la decencia: lo que hurtan no es lucimiento, ni yo sé como en conciencia se les puede dejar hurtar: que pague el Rey mucho mayores sueldos que los particulares, es razon; pero que le hurten, nó: que si no tiene un sastre sueldo, le pague doble la hechura, pase; pero que le lleve doble tela, es hurto: individualizar partidas escandalosas, era nunca acabar. Los ge-

ses buscan disculpas, yo no sé si ellos admitirán las mismas á los de sus casas, lo que temo es que arriba no han de pasar, y lo que sé es que el Rey no puede en conciencia permitirlo, ni es árbitro en ello; bien puede dar 20⁰ ducados á un cocinero (si está sobrado), pero no puede dejarle hurtar el valor de 4 rs. El amontonar los oficios para acomodar criados ó recomendados tampoco lo envidio, ni el dejar de hacer presente el desórden, que no puedan remediar por sí; pero déjome de casos de conciencia.

Este daño, que parece nada, es tal que, disipando enteramente el erario, impide que se alivien los estenuados pueblos, y precisa á que en cualquiera necesidad de una guerra, se arranquen las entrañas á los vasallos, se recurra á medios tan extraordinarios, como pedir bulas para contribucion de Eclesiásticos, cuando aseguro que reformando injustos desperdicios, habria para todo, inclusa la guerra, y para pagar deudas y aliviar vasallos.

El remedio es fácil, pero no se aplicará; y siendo esto evidente, solo uno encuentro: que no se provean vacantes hasta quedar en el número antiguo en las casas: que en las caballerizas se quiten todos los coches, sino es los de antiguo establecimiento, dejando las mulas y cajas que sirven á cada uno en propiedad, y que él las mantenga ó venda; pero esto es nada; los robos es la sima, y para estos no encuentro remedio, sino es por dos ó tres años hacer asiento (cada uno de un año) de todos ramos: de cocina por tantos platos de cantidad, calidad y especie á medio

dia, tantos á la noche, con variedad en el gusto, y todo en perfecta sazón, pena de multas y castigos de tantos reales cada día, cada mes ó cada año, por ropa de mesa, por pan, y por cera * &c. En la Sumillería lo mismo, y en cuanto al guarda-ropa: en las caballerizas por composicion de tantos coches: por las de tantos tiros de guarniciones, haciendo un número de nuevos cada año: por alimento de tantas mulas y caballos, &c. De esta manera estarían los Reyes mejor servidos, y aprenderían todos la economía que no saben; pero cuidado en no conceder el mas leve privilegio, franquicia ni derecho de embargo, ni de preferencia ó tanteo; paguen bien, que nada les faltará; y déseles mas por no darles estas facultades de arruinar á todos. Yo no creo que haya remedio de otra forma; pero este lo creo eficaz; y segun se viere se puede continuar ó dejarle; pero examinar bien las quejas que los principales gefes ó sus subalternos abultaren en desórdenes para que se quite el método.

No puedo dejar de hacer una advertencia importante, y es que jamás se junten en una persona empleo de gefe de Palacio, y empleo en el Ministerio, porque ni uno ni otro hacen bien; pero padece mas lo mas importante, porque descuidan el Ministerio por

* Tendria que ver la mesa de un Soberano puesta por contrata. Todas las cosas tienen un medio, y estableciendo orden no se necesita reducir al Rey á esta extremidad vergonzosa.

hacer lo que ve el Soberano. Para gefes son los grandes Señores, aunque no tengan los mas superiores talentos, con que tengan un trato recomendable con las gentes, y no sean disonantes en sus personas; y para el Ministerio es menester escojer los de genios superiores, y á estos no conviene quitarles el tiempo en materialidades que, aunque destinadas á alto fin, no mudan de naturaleza: otra advertencia quisiera hacer sobre las largas jornadas á los sitios; ¿pero quién ha de impedir el gusto personal á los Soberanos? No obstante diré que nadie persuada á ellas, porque el gasto es demasiado, y el perjuicio en los negocios inexplicable.

SECRETARÍAS.

Por ser los Ministros los mas inmediatos al Soberano, empiezo por ellos. Raro sistema es el que se ha formado el de que con la Guerra haya de estar la Hacienda á lo menos: estas son las dos Secretarías mas ocupadas, y la razon que dan es porque si no, la Guerra está falta de lo necesario: ya se ve que esto es falta de timon, que si lo hubiera, se le digera al de Hacienda, tanto has de dar para la Guerra en tales plazos, y no faltára. Lo cierto es que cuanto se junta á la Hacienda se descuida, porque aquella ocupa enteramente al hombre: tambien es cierto que ninguno que tiene dos obligaciones puede igualmente cuidarlas ó entenderlas; hoy está atascada enteramente la de Gra-

cia y Justicia, porque el Marqués de Villadarias tiene con ella la de Estado, y fué la primera que tuvo: no nos engañemos, puede haber hombre que entienda bien dos Secretarías; pero no le puede haber que despache bien las dos, porque tienen mucho que hacer, y mucho de material; y así en mi dictámen á un primer Ministro le puede sobrar tiempo, porque nada tiene material, y á un Secretario de una sola Secretaría no le puede sobrar; y el hombre muy ocupado, aunque sea eminente, sino tiene tiempo de meditar sobre las cosas árduas, cometerá muchos errores, porque siempre partirá con el primer ofrecimiento, y no siempre viene primero el mejor.

Mi dictámen es que cada Secretaría tenga su Secretario, cuento por una Gracia y Justicia, con que cuento seis Secretarías, y seis Secretarios. La eleccion de éstos ha de ser muy remirada, examinando primero el gremio de gentes que se han criado en negocios de su incumbencia: y así para Estado entren los Ministros á Cortes extrangeras de segundo orden, y Secretarios de embajadas: para Guerra oficiales, y mas si han sido Inspectores: Indias, Gobernadores que hayan sido allá, y Consejeros de acá: Marina sus oficiales ó Intendentes de ella: Gracia y Justicia en los Ministros togados: Hacienda en los Intendentes y Consejeros de Hacienda, y á falta de todos se podrán buscar en el ejército, donde hay siempre mucho bueno, si se busca bien: la autoridad de los Secretarios llega al último punto del exceso: si hubiese un primer Ministro, ella se pondría en su lugar; pero

háyle ó nó; el Rey debe tratarlos: mostrar desagrado al que viniere con chismes del otro; pero no si viene claro y abiertamente á delatarle; entónces oírle y averiguarlo bien; no permitir que el uno se meta en lo que toca al otro, y tenerlas muy á mal que lo intenten; y cuiden mucho de que no oigan y celen sobre sus oficiales.

Tengo por enorme error que el Secretario de Hacienda sea Superintendente general de ella, y Gobernador del Consejo; esto es ser Juez, Fiscal y parte en una misma persona; yo hallo esencialísimo que los tres empleos estén en tres diferentes personas: Superintendente general lo será un buen Intendente, no un arrendador, que es mala escuela para este empleo la de desollar los vasallos; que es lo que hacen los arrendadores: Gobernador del Consejo un Ministro de la mayor rectitud é integridad; y el Secretario que vea lo que hace cada uno, y examine bien antes de despacharles las propuestas; y de otra suerte no puede ir bien.

CONSEJO DE ESTADO.

Como de miembro principal de él, y porque le toqué arriba, diré del primer Ministro. Mi dictámen es que le haya declarado, y con todas las autoridades de tal. Las razones con que lo persuade el Cardenal Richelieu en su Testamento político no dejan duda; la práctica de las demas Monarquías lo conven-

ce: la Francia, que siempre ha tirado á poner en la persona del Rey todas las autoridades, siempre le ha tenido; y en el breve intervalo presente bien mal le sale, porque sus intereses se dirigen bien mal. El Rey de Cerdeña tan hábil que todo lo ve y lo hace, apenas murió Ormeaz, nombró otro: yo no sé quién influyó al Rey la opinion contraria sin embargo de lo que en Francia ve; pero la lástima es que siempre sale todo contra nosotros: el Rey se ha fijado en no tener un primer Ministro, y ha tenido grandes ventajas en tenerlos; y si no miren desapasionadamente lo que hizo el Cardenal Alberoni*; dejó los meses de Riperdá, que el acordarse de tal locura sonroja: y digo que si Don José Patiño hubiera sido primer Ministro declarado, hubiera hecho grandes cosas, y siendo Secretario no pudo menos que dejar de hacer muchas; pero el caso es, que de no querer el Rey tener un primer Ministro, ha parado en tener muchos; porque no nos engañemos, ¿hay primer Ministro que pueda hacer mas su gusto, que cada Secretario lo hace en sus dependencias? puede ser que no pueda el primer día, el octavo, ni el veinte, pero el veinte y uno ha de salir: pues aquí de la razon; si es malo tener un primer Ministro, peor es tener varios; si es bue-

* No son todos de la opinion de que el Cardenal Alberoni hizo cosas grandes, y aun ha habido quien ha declamado contra los primeros Ministros, precisamente por los desaciertos de aquel purpurado.

no, mejor es que lo sea uno solo; con que en eso no hay embarazosas opiniones, va todo bajo de las mismas reglas, y conspirando á un propio fin: y dejando de expresar las utilidades (que estas las traen los libros) aseguro que si es como debe, hará feliz el Reyno, y el reynar descansado: no me detengo á recomendar la eleccion de él, porque ya se ve que si el primer Ministro es el móvil de todo, y no se busca con la mas exquisita vigilancia, ¿qué será de los demas? Y en este caso todo se pierde; pero sí diré que sea de alto nacimiento siempre; largo fuera dar las razones, pero se dejan conocer muchas.

Digo pues que el Consejo de Estado es esencialísimo, y todos los Reynos lo tienen, y si no lo fuera tanto, no nos le hubieran quitado los franceses para destruirnos; y no se tenga por preocupacion, que si nos le quitarán por malo, no le tuvieran ellos, como le tienen. Compóngase de hombres del mayor talento y experiencia en negocios políticos y militares, de los Presidentes de Castilla é Indias precisamente; y si tienen mediana aptitud, el Arzobispo de Toledo é Inquisidor general, que lo sean, y á lo menos el uno: lo uno porque son Gobernadores del Reyno en menor edad; y lo otro porque mantienen la autoridad con el pueblo por ser tan respetables eclesiásticos; pero cuidado con que sean todos españoles de cuarenta costados, y en esto no haya dispensa, aunque fuese para el inventor de la politica, y hombres de celo por el Rey y por la patria, de integridad á toda prueba, y de inviolable secreto. Quisiera yo que se hicieran algunas juu-

tas en los días que no fuesen de Consejo de Estado, compuestas de algunos Ministros de él, variándolos, y alguna vez alguno de fuera de aptitud que asistiese, y así se probarían mejor los talentos de todos, y de algunos de fuera antes de nombrarlos: y la dependencia en que importára mas el secreto y brevedad, se podría ver con pocos y los mas escogidos, y se quitará la precision de que todo negocio de Estado hubiese de pasar por el Consejo pleno: y en variando para estas juntas no podia haber quejas.

Presidente de Castilla y su Consejo.

El Presidente debe ser activo y celoso, intergérri-mo, aplicado, de mucho talento y sólido juicio, y siempre que sea posible un gran Señor, que lo letrado dañará mas que aproveche para este empleo: los Camaristas deben ser los Consejeros que tengan mas calidades de las prevenidas para Presidente, aunque no sean los mas antiguos; pero siendo poca la mejoría del de abajo, hágase al mas antiguo: que sean todos hombres de carrera, que sepan prácticamente lo que son y deben ser los ejercicios de las Universidades, que los Abogados regularmente ignoran; y que sean todos Colegiales mayores; y no lo crean pasion, delante de Dios lo siento así, porque á excepcion de la ignorancia, que tambien á Colegiales comprende, los demas vicios capitales contrarios al Ministerio no se ven en Colegiales por distinta crianza, y se ven fre-

cuentes en los demas gremios: los Abogados de carrera entren alguna vez á Ministros, pero rara, y á la Cámara nunca. *

Casi todo lo tengo dicho en el párrafo antecedente, porque un Presidente de Castilla como he dibujado, y unos Camaristas como él, consultarán lo mejor para las plazas altas y bajas, para los Obispados, para las Presidencias y Regencias, y mucho mas para los Corregimientos. Solo prevendré para las demas clases, que no venga á Madrid Ministro que no haya sido Oidor de Chancillería, que es en lo que se hacen letrados: que se procure poner en las Audiencias y Chancillerías los que sean del territorio de otro Tribunal igual á él; y que los Corregidores de primera entrada se busquen de Regidores de crédito: y como despues de un exacto examen los mas vigilantes y celosos pueden ser engañados, al Ministro que salga malo en cosa mayor, advertirle una y otra vez, y si no basta, jubilarle con la mitad del suel-

* No hay que quejarse de este language: hubo tiempo en que los primeros hombres de Europa debieron casi pensar de este modo, porque de las gentes del pueblo se dedicaban pocos á ciertas carreras, seguidas casi exclusivamente por los nobles; y no figurando mas que éstos, se creyó que solo ellos debian figurar. La propagacion de las luces ha acabado con este sistema, que bien que extravagante y absurdo, parecia entonces apoyado en algunas razones.

do *, sin dar las causas, ni hacer proceso, que así nunca se hará; pero asegurarse bien de los informes primero: y á aquel de quien por buenos y seguros informes conste que no ha desempeñado bien su primer corregimiento, aun quando salga canonizado en la residencia; desengañarle quando venga á pretender, de que no se le dará otro corregimiento, y hacerlo así; y al que sea bueno darle pronto el ascenso: y no hay mas que decir para renovar el Reyno en punto de justicia, siendo así que está del todo desterrada de él, y que la injusticia le tiene usurpado el dominio.

Pasaré á hacer algunas advertencias sobre los asuntos del Consejo de Castilla, no en la parte de Sala de Justicia, porque de esto no hay mas que decir que el que se haga indispensablemente practicar el *fiat justitia*, y este es el medio de que Dios bendiga las demás providencias; y para conseguir esto es preciso una continua vigilancia sobre los subalternos con rígido castigo de sus maldades, y atencion de los que sean buenos; porque si los subalternos son malos es imposible que haya justicia jamas.

Sobre las cosas de gobierno es lo que hablaré; pero como estas se extienden á todo, y es dilatado su asunto, he pensado desembarazarme antes de los demás Tribunales, que no son súbditos suyos, y em-

* ¡Funesto y horrible sistema! ¡La jubilacion con medio sueldo hácerla recompensa de la maldad! ¡Infeliz el Estado, cuyo gobierno siguiese tan absurdo consejo!

pezaré por el de Guerra, que hace un cuerpo con Castilla.

CONSEJO DE GUERRA.

Este es enteramente inútil *, y mal gastado lo que cuesta; en él nada se trata de guerra, ni de aumento, provision ó vestuario; nada se provee ó consulta: ¿pues para qué es este Consejo? Dirán que porque le hay en todas partes, y porque es preciso para las dependencias de los militares por su fuero: respondo á lo primero, que el Consejo de Guerra en otras partes es para tratar operaciones militares y sus preparativos, y así no es mucho que le haya: respondo á lo segundo, que eso es lo peor que tiene; no hay cosa mas sin razon que si ponen un pleito sobre un mayorazgo á un soldado, haya de reclamar fuero, y llevarle al Consejo de Guerra: yo el fuero lo limitára á lo personal, de modo que cuando fuera necesaria captura de persona militar ó armas, no se pudiera hacer sin licencia de los Gefes; y á los delitos militares, esto es de su oficio, y para esto bastan los Asesores de las provincias, y podia serlo aqui gene-

* Conviene advertir que por una parte podia equivocarse en este juicio el Señor Lancaster, y que por otra sus reflexiones son solo aplicables al Consejo de Guerra que habia en su tiempo.

ral un Consejero de Castilla, teniendo un Escribano con quien despachar como subdelegado del Director de Infantería, é Inspectores generales de Caballería y Dragones.

CONSEJO DE INQUISICION.

Buscando un Inquisidor general cabalísimo, como lo debe ser, sin contentarse con el bueno, sino es buscando el mejor, el sublime, está esto hecho, porque su gobierno es muy monárquico, y él pondrá Ministros dignos; y en los que consulte para aquí no meter jamas la mano.

CONSEJO DE CRUZADA.

Lo pongo aquí porque con lo dicho para el de Inquisicion está despachado el de Cruzada; pero aun mayor cuidado debe haber con el Inquisidor general, que en elegir Comisario general.

CONSEJO DE ÓRDENES.

Es muy digno de que le presida siempre un Grande que tenga cualidades de Presidente; pero es menester que se le den buenos Ministros; ¿pues por qué se ha de enviar la escoria á Órdenes? lo malo para

nada es bueno ; y los súbditos de las Órdenes tienen el mismo derecho á que se les administre justicia que los demas : jurisprudencia es menester para Órdenes, y un gran talento gubernativo.

CONSEJO DE HACIENDA.

Este es un babél : no hay sueldos que basten para tantos Consejeros ; y yo no sé lo que hacen , pues todo el gobierno de la Hacienda le tiene la Superintendencia ; yo no veo mas efecto que ser Juez conservador de los arrendadores : he visto consultas escandalosas contra los vasallos y en favor de los arrendadores ; en fin parece que le pagan nuestros enemigos. Si se pone en práctica el proyecto de Zavala , se acaba de contado la Sala de Millones , si no es que la sustituyera la Direccion de Comercio , como diré despues , y se pueden escusar casi todos los Consejeros , dejando una media docena de Togados , y dos de Capa y Espada para alguna queja del recuento del vecindario , ó cosa semejante ; pues ni aun competencias habria , porque se debia poner otro método con los Eclesiásticos , que acaso seria como en Francia , la congregacion que ofrece un subsidio ; y se acababa toda competencia con conocida utilidad del Rey y del público. Con éstos y un buen Gobernador , Ministro íntegro y celoso , quedaría bien este Consejo.

No puedo menos de notar que todos los Consejos

de Madrid los quisiera de igual sueldo y graduacion, sin paso de unos á otros; porque así cada uno en el que entrara se aplicaría á aquellos negocios, como que habian de ser oficio suyo vitalicio, y ahora desprecian lo presente, porque no les ha de servir en el de Castilla, á que aspiran. Así lo he visto en el mio, y así creo sucede en los otros, que es gravísimo daño.

JUNTA DE TABACO.

La apruebo como está, porque como esta renta es tan pingüe, merece su conservacion un tribunal tan autorizado, que halle en él su constante apoyo.

COMERCIO Y MONEDA.

Esto es un dolor. Solo en nuestra desgraciada monarquía se pudiera ver que los dos más graves asuntos de todos se hayan de tratar por un tribunal, cuyos miembros tengan otros oficios principales, y que solo tengan para este dos tardes en cada semana, sino las consumen fiestas que caigan en sus días, y que casi todo vaya en papel sellado, con dilaciones de proceso judicial. Y aun hay daño mayor, y es, que nadie la respeta, y todo tribunal se le opone. Esto es cosa que me saca de tino. Quisiera yo que se compusiera de miembros escogidísimos; que tuvieran mas sueldo

que todos los Consejos; que no tuviesen otro empleo; que jamas vieses papel sellado ni Relator; que separasen Ministro ó Ministros letrados para sentencias las causas de comerciantes; y que para la brevedad de ellas se hiciesen ordenanzas aprobadas por el Rey: que la Junta nunca se empleara sino en lo gubernativo; y que se juntasen todos los dias tres horas por mañana y tarde.

Quisiera tambien que en esta Junta hubiese siempre seis Diputados de todo el Reyno, que se fuesen mudando, y tuviese cada uno encargo de tres ó quatro Provincias; por ejemplo, este año un Aragonés, Diputado por Aragon, Valencia y Cataluña; al año siguiente un Valenciano por los mismos tres; al otro un Catalan por los mismos tres, y así de todo el Reyno: de estos Diputados unos habian de ser criados en el manejo del comercio, y otros versados en las manufacturas. Estos habian de ser nombrados por los comerciantes y fabricantes de sus Provincias, con inspeccion del Intendente: estos habian de entrar en las Juntas de gobierno; tener asiento separado, é inferior al de los Ministros; y habian de tener voto decisivo, y si esto se cree no conviene, á lo menos consultivo; pero al decisivo me atengo. Cada Diputado habia de ser solicitado de las dependencias de sus tres ó quatro Provincias, y en los negocios de ellas no habia de tener voto; pero sí poder informar y satisfacer ó replicar á las razones opuestas: me parece que esto seria gran cosa y no estraña, pues tiene exemplo en los Diputados de Millones con menos uti-

lidad; aquí podría dárseles una ayuda de costa, y sus Provincias les darian sus salarios decentes.

¿Se creará que está bien plantado el Consejo de Comercio y Moneda? pues nada tenemos aun; el todo es lo que nos falta, que es el poder y autoridad, y es preciso que la tenga sobre todo otro Consejo. Si hubiera primer Ministro, debería ser Presidente y Director general de Comercio y Moneda; de otra manera es preciso se expida decreto por vía reservada, general para que todos le obedezcan, con preferencia á todo tribunal, y sin embargo de toda exención. Y si esto no se logra, como temo, es menester hacer una maña, que es hacer guarda al contrabandista: cierto que esta inspeccion era la mas digna de las salas de gobierno de Castilla, pero seguro está que tragan allí corbatas, diputados, &c. pues el remedio es que la Sala de Millones se convierta en Sala de Comercio y Moneda, con dos Togados que asistan, y en sus casas sean Asesores de las causas de Comercio, y en Gobierno voten con un fiscal propio de allí y un secretario, y que estos Ministros sean nombrados por el Rey, y no pueda el Gobernador de Hacienda mudarlos; y así del Consejo que mas se le opone le vendrá la autoridad y el abrigo, y podrá ser que así se adelante algo.

JUNTA DE APOSENTO.

Este es otro gasto inútil; yo no sé qué fruto dé al Rey la Casa de Aposento sino gasto, poca utilidad á los que la gozan, y á los dueños de casas gran daño: y de esto se sigue uno de los muchos absurdos, y es que en calles principales se ven unas casas indignas, que no se levantan por no pagar el aposento: me parece que hiciera un disparate, y fuera cargar mas aposento á las casas á la malicia, que á las altas en calles principales, y así se levantarán todas pero lo mejor era quitar este gravámen, componiendo el tributo por un tanto con los que le pagan, y quitándolo para en adelante.

Todas las demas Juntas las quitára al punto, y redujera á los tribunales sus encargos, porque todas hacen mas daño que provecho, y el Rey gasta en eso un sin fin; y por las Juntas dejan de asistir á los tribunales.

Vuelvo ya al Consejo de Castilla sobre puntos económicos.

¿Quién no creerá que teniendo España dos Salas de este gran Consejo destinadas para el Gobierno, asistiendo precisamente en la primera de ellas todo un Presidente de Castilla, no ha de estar maravillosamente gobernada? por ilacion sale; pero la esperiencia lo falsifica, y tiene tantos testigos que cada individuo le da cinco, la vista y el olfato en vertederos, perros muertos y cochinos en las calles; el oído en chirriones y

herradores en los parages de mas tráfico; el tacto en el maldito empedrado; y el gusto en comerse peor carne que en una mísera aldea, y así de todos los comestibles y bebidas. Confieso que si un corbata disputara que era inenester poner en las Salas de Gobierno algunos corbatas que hubiesen andado bien en Corregimientos, no hubiera razones fuertes con que convencerle en contrario; pero no dejo de saber que puedan saber esto los Ministros, porque en las leyes de Castilla muchas y buenas tienen para el gobierno, pero las pasan, y leen solo las judiciales. Jamas ha habido tan caro y malo el abasto de carnes como cuando se ha administrado por el Consejo: con facultad suya se conceden á los pueblos los arbitrios; yo quisiera me dijese, ¿cuándo se ha suspendido la prorrogacion de uno, ú concesion de otro, hasta examinar bien las cuentas del producto y empleo del antiguo? Los pósitos están todos perdidos, pues al Consejo toca su inspeccion: para puentes y caminos se hacen continuos repartimientos, díganme en que se invierten, que en lo pedido no es, y los Consejeros no se lo comen, pero lo dejan comer á pícaros, y no lo cuidan ni castigan.

Cada día nos sacan los colores á la cara los extranjeros con la porquería de las calles, y les sobra razon: y lo peor es que es malísimo para la salud: varios proyectos se han presentado, el mejor es el de Arce en su libro de *Dificultades vencidas*; pero ninguno se ha puesto en planta, y no hay mas razon que lo que se interesan los que manejan los fondos de lim-

pieza y empedrados; la razon es clara, porque Arce satisface todas las dificultades del arte, y yo voy á vencer la de los medios: tómese á censo un millon de ducados sobre las hipotecas que produce la renta de empedrados y limpieza: los 30⁰ ducados anuales de réditos (caso que no se hallen á dos y medio, que serán 25⁰) págúense de lo que se ahorra en limpiar y empedrar el barrio, en que se está haciendo la obra, y si faltó algo el primer año, bastará el segundo, y sobrará luego mucho, y cuando sobre póngase en caja de tres llaves lo que se ahorra en cada año de lo que antes se gastaba, para redimir el censo, sin que pueda tener otro destino: el fôndo de un millon de ducados bien administrado da mucho de sí; pero hay mas, cada vecino ha de costear en su casa el conducto hasta la madre de la canal de su calle, ajústese cada uno á tanto el pie, y hágase por la Villa, y tendrá cuenta á ambos, y el importe de éste ha de hacer muy bien aumentar el fondo: otro, cárguese á cada casa que empiedre tantos pies de ancho, lo largo de su fachada (en que no hay embarazo con Eclesiásticos, porque se carga á la casa, y se puede cobrar del inquilino); ajústese como los conductos, y es otro aumento de fondo, y con todo sobrará si no se hurta: pero haciendo esta insigne obra se debe hacer bien, empedrando despues las calles como las de París y Barcelona, que piedra hay á propósito: es empedrado que acomoda, y es eterno, y quitamos esta ignominia.

No sé con que palabras (que sirviesen) podria en-

...

cargar á la Cámara y Consejo que no den facultad de enagenar alhajas, ni cargarlas censos, casi siempre con informaciones falsas de criados contemplativos y medrosos. Lo mismo digo de las esperas, tres mortales accidentes de las casas grandes; niéguese todo, y ejecúteselos, que así se ceñirán en gastos disparatados, y si pensára que se habían de cuidar estos tres puntos, mas arriba dijera que se les quitára la facultad de hacerlos sin consultas.

Hace el Consejo otro daño mayor á las casas grandes, que es el de dar á las madres tutoras de sus hijos menores, frutos por alimentos sobre el mismo pie de una certificacion falsa ó paliada y subrepticia del contador, que es un criado que depende de la viuda, y así siempre disminuye el valor, y aumenta la carga; pero aun este débil fundamento no es disculpa, porque es cierto que entre dos señores iguales en su calidad, si son desiguales sus rentas, son desiguales tambien sus gastos y familias: tambien es cierto que ninguno en edad de dos años, ni de ocho, &c. ha menester el gasto que de veinte, ni de niño que de casado, con que el niño de la casa moderada habrá de guardar la proporcion en la niñez que en siendo hombre, respecto de casas mayores; y si no díganme, si el niño desde dos años hasta catorce necesita toda su renta, de catorce en adelante no podrá comer, ni menos casarse. Tengo por indispensable desatender las relaciones de valores, y señalar los alimentos con otra regla, es á saber, que hasta seis años, se les señale el tercio del valor de la renta, de allí

hasta diez la mitad, de diez á catorce dos tercios, &c. por este modo llevado con prudencia, una menor edad compondría una casa, y ahora la destruye.

Aplíquese el Consejo con la mayor eficacia á extinguir arbitrios concedidos, viendo las cuentas de sus productos y empleo; pero respecto de que no habrá forma de que las cuentas se consigan buenamente, quisiera yo que despachára provision pidiéndolas dentro de un mes; que tuviera cuidado cuando se cumplía, y pasado despachára segunda con término de quince días y conminacion de que no viniendo en ellos se mandarian cesar los arbitrios, estar vigilante, y el día que fuere el diez y seis, despachar provision general, revocando todas las facultades de arbitrios, mandando que nadie los pagase mas, bajo de penas, y hacerlo publicar por pregon ó cedulones en todos los pueblos; y así con justicia se dejaba de una vez descargado todo el Reyno: entonces vendrian todos con las cuentas; pero mantenerlos suspendidos hasta su exámen, y procurar no volver á correr ninguno: en cuanto á concederle de nuevo, ni para lámpara le daría yo, singularmente sobre abastos: y en los reintegros de lo comido, prudencia y equidad.

Trátase con la mayor eficacia, y sin dilacion de llenar los pósitos y poner reglas para que su fondo siempre exista, y desconfiese de testimonios de que lo están; haganse averiguaciones seguras, y esta es una importancia de las mayores del Reyno, y no se malogre la ejecucion por perseguir á los que malversen: sea lo primero llenarlos, y despues recobrar las quie-

brás con equidad y prudencia. Y despues de llenos los pósitos, no se impida la extraccion sino en años escasos, y nunca se permita extraer el del pósito; pero sobre todo jamás se hable de tasa, y en mi dictámen se debe abolir y publicar su derogacion en un año abundantísimo, para que la publicacion de esto no cause daños: es esta tasa de los mas enormes abusos que se habrán visto entre pueblos civilizados, de suerte que en el año abundantísimo no se da remedio para socorro del labrador, que no puede mantenerse y volver á labrar; y en el año escaso, por atender al consumidor, ceñimos al labrador á que no se aproveche de su ventaja, ni pueda reponerse para poder continuar cuando haya mucha abundancia: fuera de esto, ¿quién ha pensado una tasa, que da el mismo valor á una fanega de trigo en Olmedo que en Sevilla, cuando en años regulares es mas barato el trigo en Sevilla á diez y ocho reales, que en Olmedo á nueve y medio? Y no creo haber visto, ó acaecido en España ni fuera, barbarismo mayor que la tasa del pan. Lo que el Consejo debe hacer es tener todos los años razon de las cosechas, y en los estériles hacer que no lo extraigan ni escondan, precisando á la manifestacion por la razon de la cosecha de aquel año y el anterior; y en sabiendo que lo hay, eso será la justa tasa; que cuando falta, nadie observa la de la ley: cuidar de que lo haya es la impórtancia, y que se sepa que le hay. *

* Desenvueltos los principios contenidos en este párra-

Importará mucho que tase otra cosa, y es los alquileres de las casas mesones; que no se pague mas por ellas que por las de habitacion regular, y que no se carguen mas que á otros á los mesoneros, porque desollándolos á ellos, ellos desuellan á los otros*, y nunca medran á tener una cama limpia ni una silla, y no hay quien camine por España; y á fe que los que caminan van regando la tierra, con que es de grandísima utilidad comun, y de mucho adelantamiento para el comercio: infinito para esto sirviera poner postas de ruedas en el Reyno, empezando lo primero por la carrera de Barcelona y Cádiz, aunque sean algo caras; pero muchos alivios se pueden dar á los maestros de postas, como no contribuir por dar posada y alimento á los que van en posta, como sea limpio y bueno, y otras cosas así; y aunque el Consejo no cuida de esto, podía promoverlo ó proponerlo, como el que hubiese cohes de alquiler para las capitales de provincia en dias fijos y regulares jornadas, que es de grande utilidad, é importa mucho al comercio.

RIOS NAVEGABLES.

La mayor importancia pública para los abastos y para el comercio es tener rios navegables. Es largo

fo, estaria dicho quanto hay que decir sobre policía del comercio de granos.

* Sin desollarlos á ellos, desuellan ellos á todos.

referir sus ventajas, pero pocos dejan de conocerlas: para Madrid, contémplese cuánto bajaría el precio de los abastos viniendo por agua, cuánto el del carbon, esteras, madera, yeso, cal y piedra, que en cuatro días se pondría magnífico el lugar en edificios: que esto pueda ser, tiene poco que persuadir, respecto de que ya ha sido: navegábase corrientemente el Tajo desde Lisboa á Alcántara, y queriendo el Señor Felipe II extender esta navegacion hasta Toledo, envió á su Ingeniero Juan Bautista Antoneli en el año de 1582 á hacer reconocimiento y plano: y Antoneli, habiendo hecho reconocimiento, se vino desde Alcántara, no solo hasta Toledo, sino hasta el Pardo *, salvando con la fragata algunas presas, que ya encontró en el río, presentó al Rey el plano, y para mayor prueba volvió en la misma fragata desde el Pardo hasta Lisboa; con esto resolvió el Rey tan importante obra y en 4 de Diciembre de 583 pidió á los Reynos le sirviesen con 1000 ducados para ayuda de ella, y les comunicó todos los planos; y en varias juntas que tuvieron desde 16 de Diciembre de 583, hasta 15 de Mayo de 584 lo examinaron todo, y concedieron al Rey el servicio; pero la obra no se hizo por haber sobrevenido nuevas turbaciones y cuidados al Rey. (Se continuará.)

* No tanto. Salazar dice que llegó á Madrid, y aun esto es dudable, á pesar de que cita el día y hasta la hora. Véase su obra de las dignidades seglares de Castilla y Leon.